

DECRETO EXENTO N° 04414
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

23 NOV 2010

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. SUAZO BUSTOS RAUL ANTONIO, RUT N° 6.447.306-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente de Alcohol Rol 4-302.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Martin Vasquez Cordero, de fecha 05 de Noviembre 2010.-

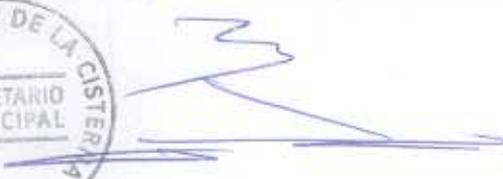
DECRETO :

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente de Alcohol a contar de la fecha del presente decreto:

TITULAR ARRENDADOR :	ELGUETA CORTES AIDA
RUT :	2.880.998-0
GIRO :	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL :	4-302
DIRECCION :	PAULINA N° 7310
ARRENDATARIO :	SUAZO BUSTOS RAUL ANTONIO
R.U.T. :	6.447.306-9
PLAZO CONTRATO :	CINCO AÑOS
DE ARRIENDO :	EL PRESENTE CONTRATO COMENZO A REGIR EL 05 DE NOVIEMBRE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE